

CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A TÉCNICO/A DEL PROYECTO “AUNA. ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN”

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria realizada a través del SNE-NL la provisión de **una plaza del puesto temporal de trabajo de Director/a Técnico/a del Proyecto “AUNA. Itinerarios integrados de inclusión”** al servicio de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (en adelante Fundación GIZAIN).

Se trata de un proyecto contemplado en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo la gestión de parte de sus actuaciones objeto de un encargo institucional del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra a la Fundación GIZAIN.

La formación académica que permite acceder a la convocatoria es la de **Diplomado/a o Licenciado/Graduado/a, preferentemente en disciplinas de Humanidades y/o Económicas, con amplia experiencia en dirección y organización de equipos, así como en el diseño, estructuración, organización, dirección, planificación, gestión de procesos, gestión económica, seguimiento, control y evaluación de proyectos. Será valorable la experiencia profesional en el ámbito del Sistema de Inclusión Social y Renta Garantizada.**

La persona seleccionada como consecuencia de esta convocatoria será contratada en régimen laboral y **con carácter temporal (entre los meses de junio de 2022 y junio de 2024)**, una vez superado el período de prueba y según las condiciones establecidas en el I Convenio Colectivo de la Fundación GIZAIN.

El puesto de trabajo, según lo previsto en el citado convenio, estará dotado con la **retribución equivalente a un jefe de sección con dedicación exclusiva del Gobierno de Navarra (49.412,86 euros en 2022)**.

La duración del contrato será temporal, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo sobre contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, con dedicación exclusiva al proyecto.

El proceso de selección se realiza de acuerdo con el procedimiento de selección de la Fundación GIZAIN, prevaleciendo en cualquier caso lo recogido en la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE, los requisitos siguientes:

- 1.- Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- 3.- Estar en posesión del título de Diplomado/a o Licenciado/Graduado/a, preferentemente en disciplinas de Humanidades y/o Económicas.
- 4.- Acreditar experiencia laboral de 3 años (en los últimos 10 años) en dirección de equipos.
- 5.- Acreditar experiencia laboral de 3 años (en los últimos 10 años) en el diseño, estructuración, organización, dirección, gestión, seguimiento, control y evaluación de proyectos.
- 6.- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.
- 7.- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- 8.- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Los requisitos establecidos en los puntos 3, 4 y 5 del párrafo anterior deberán acreditarse por los aspirantes en el momento de la solicitud, presentando junto con la misma:

- **Título universitario (fotocopia o documento escaneado).**
- **Acreditación de la experiencia laboral exigida mediante certificados de empresa donde consten las funciones desarrolladas y vida laboral.**

Los demás requisitos deberán acreditarse según lo previsto en la base nº 8.

3. SOLICITUDES

3.1 SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo **deberán solicitarlo enviando su CV (en el formato del Anexo I** de esta convocatoria y adjuntado en la página web), **así como la documentación acreditativa de su titulación y experiencia laboral exigida**, al correo **seleccion@fundaciongizain.es** (asunto **“Dirección Técnica Auna”**) en el plazo establecido a la dirección de correo señalada en la oferta de empleo del SNE (**entre el 5 y el 11 de mayo**). No se admitirán aquellos CV que no se presenten en el formato anexo.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Los/las participantes con una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 deberán indicarlo en la instancia de participación y deberán adjuntar a la misma la documentación que la acredite, expedida por el órgano competente. Asimismo, podrán solicitar adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en el cuerpo del correo con el envío de su solicitud y, expresando las adaptaciones que solicitan. Estos aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 serán remitidos a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza del puesto temporal de trabajo de Director/a Técnico/a del Proyecto “AUNA. Itinerarios integrados de inclusión” al servicio de la Fundación GIZAIN (entre los meses de junio de 2022 y junio de 2024). Este proyecto se dirige a mejorar la efectividad en el acceso al IMV/RG y garantizar el ejercicio del derecho a la Inclusión Social en las personas perceptoras de estas prestaciones, con estos objetivos específicos:

- A. Implantar un nuevo sistema de gestión de la RG y el IMV que sea más ágil y efectivo, reduciendo los procesos y tiempos de tramitación y adecuándolo a las necesidades de las personas beneficiarias.
- B. Mejorar la cobertura e intensidad de los itinerarios de inclusión social de las personas que necesitan apoyos coordinados entre servicios sociales y empleo mediante apoyos continuados adaptados a las necesidades personales.
- C. Incrementar los niveles de activación y de acceso al empleo en los grupos de perceptores que precisan de apoyos complejos mediante una implicación más activa de los empleadores/empresas y una conexión más estrecha con el mercado laboral.

El documento explicativo sobre el proyecto “AUNA. Itinerarios integrados de inclusión” es un proyecto contemplado en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ambos documentos están publicados en la página web de la Fundación Gizain, entre la documentación anexa a la presente convocatoria.

Las funciones del puesto de Dirección Técnica del Proyecto “AUNA. Itinerarios integrados de inclusión” serán las propias de coordinación general y gestión del proyecto, de los equipos y personas contratadas para su desarrollo, en coordinación con el Gobierno de Navarra (Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo y el Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare), de acuerdo con los procedimientos de la Fundación GIZAIN y en coordinación con su Dirección-Gerencia y Dirección Técnica, y en el marco de la normativa específica de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Dirección, coordinación, planificación operativa, control, seguimiento, gestión, evaluación y justificación del proyecto.
- Dirección, gestión, estructuración y organización de los equipos de trabajo, del equipo profesional asignado al proyecto, y de los distintos ámbitos y procesos del mismo.
- Control de la gestión económica y presupuestaria del proyecto.
- Participación en el proceso de selección del equipo profesional asignado al proyecto.
- Coordinación y conexión de las actuaciones, profesionales y entidades colaboradoras.
- Contacto y relaciones institucionales con los distintos agentes implicados (servicios sociales, empleo, agentes locales...)
- Participación en las comisiones de trabajo de coordinación y gestión del proyecto.
- Diseño de procedimientos y herramientas de gestión, seguimiento y evaluación.
- Elaboración de comunicaciones, procedimientos y protocolos relacionados con la coordinación del proyecto y del personal.
- Coordinación global y unificación de criterios sobre aspectos técnicos, procedimentales y metodológicos de los diferentes equipos y servicios del proyecto.
- Reporte de evolución, procesos y resultados del proyecto a Gobierno de Navarra.
- Seguimiento y justificación para el sistema de gestión del PRTR:
- Control de registros, seguimiento del proyecto, evaluación.

- Control y desarrollo de procedimientos y herramientas para el cumplimiento del Plan de medidas antifraude en el marco de la gestión de los proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Departamento de Derechos Sociales y sus organismos autónomos y la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

El proyecto se desarrolla en distintas áreas de Navarra, por lo que será necesario su desplazamiento por las distintas ubicaciones de los equipos de trabajo y agentes con los que coordinarse.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo (del 5 al 11 de mayo de 2022), el órgano de selección aprobará el día 13 de mayo de 2022, la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web (www.fundaciongizain.es) y en el tablón de anuncios de las oficinas de la Fundación (C/Errotazar 13 bajo) pudiendo formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido hasta el 15 de mayo de 2022.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la citada página web y tablón de anuncios.

5.- ORGANISMO SELECTIVO

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación GIZAIN)

Suplente: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación GIZAIN).

Vocal: Don Andrés Carbonero Martínez, Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

Suplente: Doña María Dolores Gutiérrez Urrestarazu, Directora del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

Vocal: Don José Ángel Alonso García, Director del Servicio de Activación Laboral y Coordinación Territorial del Servicio Navarro de Empleo / Nafar Lansare del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

Suplente: Iñaki Aginaga Goikoetxea. Jefe de la Sección de Orientación del Servicio Navarro de Empleo / Nafar Lansare del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

6.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera parte de las pruebas (tanto del supuesto teórico-práctico, como de la prueba grupal). Además de publicarse en la web de la Fundación, se comunicará al correo electrónico de cada candidato/a (facilitado en el CV - Anexo I).

6.2. A todas las pruebas los/las candidatos/as deberán acudir provistos con su DNI, pasaporte o carnet de conducir para acreditar su identidad y un bolígrafo azul.

6.3. La puntuación final del proceso selectivo se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos.

6.4. Los plazos que se señalen para las distintas pruebas son improrrogables.

6.5. Las pruebas consistirán en:

Primera parte: Supuesto teórico-práctico y prueba grupal.

- El supuesto teórico-práctico consistirá en la resolución de un test de 10 preguntas y un caso teórico-práctico a desarrollar, con una duración total de 2h30':
 - El test (de 3 respuestas alternativas por pregunta) estará relacionado con los contenidos de esta normativa (publicada en la convocatoria de este puesto en la página web www.fundaciongizain.es):
 - Ley Foral15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada:

- Exposición de Motivos
- Capítulos I y II
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 23): Puntos 1, 2, 4, 6,7 y 9.
- El caso práctico consistirá en elaborar un proyecto/memoria relacionado con la implementación del proyecto AUNA. Estará dirigido a valorar los conocimientos y la capacidad de los aspirantes en el diseño, estructuración, organización, dirección, planificación, gestión, seguimiento, control y evaluación de proyectos.
- La prueba grupal consistirá en una dinámica participativa de 1h30' (se convocará en función del número de candidaturas presentadas a este puesto). Estará dirigida a valorar a los aspirantes en estas competencias: liderazgo, trabajo en equipo, comunicación interpersonal, estructuración y organización.

Esta primera parte será calificada con una puntuación máxima de 60 puntos (sobre 100), quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 30 puntos de la puntuación máxima establecida. La puntuación máxima que se puede obtener en cada parte de la prueba es la siguiente:

- Test: 10 puntos
- Caso práctico: 30 puntos
- Prueba grupal: 20 puntos

Terminada la calificación de la primera parte, el Tribunal calificador publicará en el Tablón de anuncios y en la página web de la Fundación Gizain las listas de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas. En dicha lista se indicará plazo de reclamaciones y día y hora y lugar de celebración de la segunda parte de la prueba. Esta comunicación se realizará asimismo al correo electrónico de cada candidato/a (facilitado en el CV - Anexo I).

Segunda parte: Entrevista individual con los aspirantes que hayan superado la primera parte, orientada a la búsqueda de las competencias adecuadas al puesto convocado. La entrevista planteará cuestiones tales como: constatación de la experiencia y formación, interés por el puesto y autoevaluación y aspectos relacionados con las competencias del mismo. La puntuación máxima que se puede obtener en la entrevista es de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar la prueba. La convocatoria de la segunda parte se hará mediante llamamiento único.

6.6. Valoración de méritos (máximo 30 puntos). Para los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se valorará la experiencia profesional (por encima de la exigida para acceder a esta convocatoria) y los méritos aportados en relación con el perfil de la plaza. Todos los méritos referidos en el CV deberán ser acreditados (en el caso de la experiencia profesional deberá aportarse certificado de empresa donde consten las funciones y vida laboral). Las puntuaciones máximas a obtener son las siguientes:

- Experiencia profesional (hasta 20 puntos). Se valorará la experiencia profesional en dirección de equipos a razón de 1 punto por año (o proporcional) hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará la experiencia profesional en el diseño, estructuración, organización, dirección, planificación, gestión de procesos, gestión económica, seguimiento, control y evaluación de proyectos a razón de 1 punto por año (1,5 por año cuando se trate de proyectos europeos, o cuando se trate de proyectos en el ámbito del sistema de inclusión social y renta garantizada). Los requisitos de experiencia laboral exigidos en la convocatoria no computan en este apartado.
- Titulaciones y formación especializada relacionada con el perfil de la plaza: hasta 10 puntos.
 - 0,25 puntos por cada formación acorde con el puesto, de al menos 120 horas.
 - 1 punto por título universitario Experto; 1,5 en caso de Grado Universitario; 2 puntos por Master; y 3 puntos por Doctorado. Todos ellos relacionados con el puesto a criterio del Tribunal. Las titulaciones que son o se han considerado requisito del puesto no computan como mérito.

7.- RELACION DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador publicará en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fundación Gizain, la relación ordenada de aprobados con las calificaciones obtenidas en el proceso, así como el plazo de reclamaciones. No se emitirá ninguna comunicación nominal al respecto, debiendo revisar, las personas aspirantes, la página web de la Fundación Gizain.

Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la primera parte de la prueba.

8.- LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Al margen de la selección del personal para la cobertura de los puestos de esta convocatoria, se constituirá una lista de aspirantes a la contratación temporal con aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas del proceso.

Dicha lista se podrá utilizar para la cobertura temporal de sustituciones o plazas vacantes de puestos de la Fundación Gizain para perfiles relacionados.

El orden de aspirantes en las listas de contratación temporal vendrá determinado por la obtención de mayor de puntuación en el proceso.

Los empates que se produzcan se resolverán de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el período de contratación, así como, en su caso, en el momento de contratación para otras coberturas temporales (lista de aspirantes).

La validez de la lista será de 5 años, salvo en el caso de elaboración de una nueva lista antes de dicho plazo.

La gestión y permanencia en esta lista se realizará de acuerdo con los protocolos de la Fundación GIZAIN.

9. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones presentadas en los plazos previstos para ello serán resueltas por el Tribunal.

Pamplona, a 5 de mayo de 2022

Yolanda Fillat Delgado
Directora-Gerente de la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos
(GIZAIN Fundazioa)

ANEXO I

INSERTAR FOTO

Nombre y dos apellidos
DNI/NIE:
Teléfono:
Carné de conducir: SI/NO
Vehículo Propio: SI/NO

EXPERIENCIA LABORAL

- **Perfil profesional.** Empresa. Año/s(Principio-Fin). Funciones:
-

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Título.** Universidad. Año
-

OTRA FORMACIÓN

- **Título.** Entidad. Año.Número de horas.
-

OTRAS COMPETENCIAS

- **Idiomas** (qué idioma y nivel, certificado).
- **Informática** (qué conocimientos, número de horas, certificado).
-

OBJETIVOS, INTERESES, HABILIDADES